

**Acta Número Dos.** Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de haber realizado la revisión de las Carpetas Técnicas de los Programas: **“Fomento y Promoción al Turismo y la Cultura del Municipio de Nombre de Jesús”** y **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**. **ACUERDA:** La Aprobación en todas sus partes del contenido de las mismas. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que el señor José Wilfredo Ayala Henríquez quien esta nombrado como Encargado de Campo de la Unidad Ambiental y a la vez desempeña funciones de Fontanero. **ACUERDA:** Que para efectos de control de entradas y salidas a sus respectivas labores se Aprueba que realice marcación con horario diferenciado dependiendo de las actividades desarrolladas durante su jornada laboral. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que los responsables de la ejecución del programa: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, realizan actividades en las diferentes comunidades en las que se ejecuta el programa y para efectos de control de entrada y salida de su jornada laboral. **ACUERDA:** Que su control de entradas y salidas sea por medio del Reloj Marcador y por Bitácora de Actividades realizadas. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que la Asamblea Legislativa no aprobó el Presupuesto General de la Nación lo que ha generado atraso en la transferencia de los recursos FODES correspondientes al mes de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar préstamo del Seis mil quinientos 00/100 dólares, (\$ 6,500.00) provenientes del Fondo Municipal, Fondos Propios al Fondo FODES 25%, esto para cancelar los salarios al personal correspondientes al mes de enero de dos mil diecisiete. Y posteriormente al recibir la transferencia hacer el respectivo reintegro a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Encargado de Contabilidad Municipal, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, Adalberto Amaya de Serrano, miembro del Concejo Municipal y el Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la compra de Materiales para el proyecto: **“Empedrado Fraguado Superficie Repellada en Tramo Calle Principal de Caserío los Mejía”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar al señor: Gregorio Serrano Morales, como Administrador de Contrato para el Proyecto: **“Empedrado Fraguado Superficie Repellada en Tramo Calle Principal de Caserío los Mejía”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, en vista de que según Acuerdo número cincuenta y cinco de Acta número uno de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, este Concejo Acordó la Priorización del Proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, el cual no se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual correspondiente al año dos mil diecisiete. **POR TANTO,** este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Incluir el proyecto priorizado en el Plan Operativo Anual del año dos mil diecisiete, para los efectos legales consiguientes. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Estar interesados en participar en el Primer Fondo Concursable para el Desarrollo Local y la Prevención de la Violencia en El Salvador y en caso de resultar ganadores, estos fondos se usarán íntegros y sin distracción a otras actividades más que a lo estipulado en el Perfil Presentado. **Certifíquese.** **Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que el Proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, se encuentra priorizado dentro del Plan Operativo Participativo

correspondiente al año dos mil diecisiete. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que para la ejecución del Proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, esta municipalidad dispone en calidad de Propietaria de un Inmueble ubicado en el Barrio La Cruz, jurisdicción de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, contiguo a las instalaciones de la Casa de la Cultura Municipal, por lo que se considera estratégico para la ejecución de este proyecto. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral once del Artículo treinta del Código Municipal y en vista de haber acordado participar en el Primer Fondo Concursable para el Desarrollo Local y la Prevención de la Violencia en El Salvador, con la presentación de Perfil para el Proyecto **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**. Y de resultar ganadores este Concejo Municipal se compromete a aportar en concepto de contrapartida la cantidad de Veinte mil quinientos setenta y dos 85/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 20,572.85), para cubrir las Partidas Presupuestarias siguientes: Parte 01. Insumos Materiales, por un monto de Catorce mil doscientos setenta y nueve 45/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 14,279.45); Parte 02. Transporte, por un monto de Ciento cuarenta y dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 142.50); Parte 03. Herramientas y Equipo, por un monto de Seiscientos cincuenta y nueve 25/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 659.25; Parte 04. Mano de Obra, por un monto de Tres mil quinientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3,545.00); Parte 05. Supervisión Técnica de la Obra, por un monto de Un mil doscientos uno 60/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,201.60); Parte 06. Gastos Imprevistos, por un monto de Setecientos cuarenta y cinco 05/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 745.05, con fondos del FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Limpieza de Calles y Ornato de Zonas Verdes de Nombre de Jesús, Año 2017”**, por un monto de Veintiocho mil ciento noventa y uno 12/100 dólares, (\$ 28,191.12). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos en Nombre de Jesús, Año 2017”**, por un monto de Cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete 44/100 dólares, (\$ 41,757.44). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número catorce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Chapoda y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Treinta mil setecientos setenta y siete 08/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 30,777.08), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Doscientos veintiuno 44/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 221.44), para la compra de cuatro cartuchos de tinta para Impresora HP Officejet Pro 251dw y un Mueble para Computadora, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese. Acuerdo número dieciséis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar la siguiente adquisición: **“Compra de un Inmueble de naturaleza Rustica de una extensión de Veinticuatro mil cuatrocientos diez puntos treinta y ocho metros cuadrados”**, por un monto de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 15,000.00), **Certifíquese. Acuerdo número diecisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Potrerillos de esta jurisdicción. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Micro Proyecto: **“Bacheo de Empedrado, Fraguado, calle Principal Cantón Potrerillos”**, consecuentemente autoriza la erogación de la cantidad de Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,445.00), para la ejecución del mismo, este


gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número dieciocho.** De conformidad con el Artículo noventa y uno del Código Municipal, autorizase erogar del Fondo Municipal, la cantidad que se detalla a continuación, con aplicación a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, Así: Parte Segunda, Sección Primera, Egresos del mes de enero de dos mil diecisiete.-----

| Cod.                              | Concepto   | Total              |
|-----------------------------------|--|--------------------|
| <b>541</b>                        | <b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>   |                    |
| 54101                             | Compra de Agua Embotellada, Factura N° 406   | \$ 95.50           |
| 54114                             | Compra de Papelería, Facturas N° 0295, 0296 y 0297   | \$ 650.70          |
| 54199                             | Compra de Materiales, Facturas N° 50 y 4523  | \$ 962.00          |
| <b>542</b>                        | <b>SERVICIOS BASICOS</b>   |                    |
| 54203                             | Pago de Servicio de Teléfono e Internet, Facturas N° 5608965, 5608413, 4410400, 4410399, 4338567 y 4338558 | \$ 660.59          |
| <b>543</b>                        | <b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>  |                    |
| 54303                             | Pago de Mano de Obra, Recibos N° 1 y 7   | \$ 560.00          |
| 54303                             | Pago de Operador de Motoniveladora, Recibo N° 2  | \$ 552.00          |
| 54306                             | Pago de Vigilancia, Recibo N° 3, 4, 5, 6, 8 y 9  | \$ 1,020.00        |
| <b>TOTAL, AUTORIZADO A EROGAR</b> |  | <b>\$ 4,500.79</b> |

**Acuerdo número diecinueve.** De conformidad con el Artículo noventa y uno del Código Municipal, autorizase erogar del Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES, la cantidad que se detalla a continuación, con aplicación a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, Así: Parte Segunda, Sección Primera, Egresos del mes de enero de dos mil diecisiete. -----

| Cod.                              | Concepto  | Total               |
|-----------------------------------|---|---------------------|
| ➤                                 | <b>Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos 2017</b>                       |                     |
| 51202                             | Pago de Jornales, Planilla N° 1 y 2   | \$ 1,870.00         |
| ➤                                 | <b>Limpeza de Calles y Ornato de Zonas Verdes 2017</b>                          |                     |
| 51202                             | Pago de Jornales, Planillas N° 1 y 2  | \$ 1,920.00         |
| ➤                                 | <b>Pavimento Concreteado de tramo de calle Ppal. A Crio. Hacienda. Vieja</b>    |                     |
| 51202                             | Pago de Jornales, Planilla N° 1   | \$ 1,080.00         |
| 54110                             | Compra de Combustible, Facturas N° 2990, 2991, 2992 y 2993                      | \$ 844.40           |
| 54199                             | Compra de Materiales, Factura N° 0172   | \$ 7,832.94         |
| ➤                                 | <b>Construcción de Casa Comunal, Caserío El Dique</b>                           |                     |
| 51202                             | Pago de Jornales, Planilla N° 3   | \$ 720.00           |
| 54199                             | Compra de Materiales, Factura N° 4522   | \$ 648.00           |
| ➤                                 | <b>Limpeza y Rec. de Desechos Sólidos en Vacaciones y Fiestas de Fin de Año</b> |                     |
| 51202                             | Pago de Jornales, Planilla N° 1   | \$ 2,140.00         |
| ➤                                 | <b>Nomenclatura de Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango</b>               |                     |
| 54199                             | Pago por elaboración de Rótulos, Factura N° 333                                 | \$ 959.23           |
| <b>TOTAL, AUTORIZADO A EROGAR</b> |   | <b>\$ 18,014.57</b> |

Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.

|  |   |
|--|---|
|  <p style="text-align: center;"><i>Guillermo Rodríguez Chávez</i><br/>Guillermo Rodríguez Chávez</p> <p>x <i>Doris Isabel Orellana Hércules</i><br/>Doris Isabel Orellana Hércules</p> <p>x <i>Adalberto Amaya Serrano</i><br/>Adalberto Amaya de Serrano</p> | <p>x <i>Rigoberto Aguirre Amaya</i><br/>Rigoberto Aguirre Amaya</p> <p>x <i>Benjamín Henríquez Mejía</i><br/>Benjamín Henríquez Mejía</p> <p>x <i>Gilberto Carlos Ortega Hernández</i><br/>Gilberto Carlos Ortega Hernández</p> |
|--|---|

x   
Gerson Bladimir Olivar Quezada

x   
Josefa del Carmen Ventura Andrade



  
Sr. Roberto Beltrán Ortiz.

Srio.